

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 7707

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5957 SALAMANCA

EDICTO

- D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia N.4 de Salamanca, por el presente, HAGO SABER:
- 1º.- Que en la Sección Primera Declaración de Concurso 17/2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de enero de 2020 Auto de declaración de concurso de la mercantil Nebusens SL CIF B-37493202 cuyo domicilio lo tiene en C/ Adaja s/n Parque Científico de la Usal de Villamayor (Salamanca).
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. German Caballero López, Letrado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Zamora nº 61 37002 Salamanca.

- La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente:german.caballero@altadvocati.com
- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 6 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A200006703-1